

EXPLORANDO EL FASHION LAW: INTERSECCIÓN ENTRE LA MODA Y EL DERECHO

EXPLORING FASHION LAW: INTERSECTION BETWEEN FASHION AND LAW

Idalia Patricia Espinosa Leal

Hankuk University of Foreign Studies
[https://orcid.org/ 0000-0003-0003-3294](https://orcid.org/0000-0003-0003-3294)
espinosayoo@gmail.com

Resumen: Este artículo investiga el emergente campo del Fashion Law, que aborda las cuestiones legales fundamentales en la industria de la moda. Se analizan aspectos clave como la propiedad intelectual, contratos comerciales, regulaciones de etiquetado y litigios en el contexto de la moda contemporánea. Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la literatura jurídica y de moda relacionada, utilizando un enfoque cualitativo para comprender las complejidades legales y su aplicación práctica. La hipótesis principal es que el Fashion Law desempeña un papel crucial en la protección de la creatividad, la innovación y los derechos de propiedad en la industria de la moda. Se concluye que las regulaciones legales son esenciales para promover prácticas éticas y sostenibles en la industria, asegurando la transparencia en la cadena de suministro y la protección del consumidor, así como las razones esenciales para especializarse en la emergente rama jurídica: el Fashion Law..

Palabras Clave: Contratos comerciales, Derecho, Derecho de la moda, Derecho de propiedad intelectual, Moda.

Abstract: This article investigates the emerging field of Fashion Law, which addresses fundamental legal issues in the fashion industry. Key aspects such as intellectual property, commercial contracts,

Como citar:

Espinosa, L.(2025) Explorando el Fashion Law: Intersección entre la Moda y el Derecho. Revista Desafíos Jurídicos, 5(8). [https://doi.org/ 10.29105/dj5.8-152](https://doi.org/10.29105/dj5.8-152)

labeling regulations and litigation are analyzed in the context of contemporary fashion. A comprehensive review of related legal and fashion literature was carried out, using a qualitative approach to understand the legal complexities and their practical application. The main hypothesis is that Fashion Law plays a crucial role in protecting creativity, innovation and property rights in the fashion industry. It is concluded that legal regulations are essential to promote ethical and sustainable practices in the industry, ensuring transparency in the supply chain and consumer protection, as well as the essential reasons to specialize in the emerging legal branch: Fashion Law.

Keywords: Commercial contracts, Fashion, Fashion Law, Intellectual property right, Law.

Introducción

En las últimas décadas, el concepto de "Fashion Law" (en inglés) o Derecho de la Moda ha emergido como un campo legal especializado que aborda las complejidades jurídicas inherentes a la industria de la moda. La intersección entre la moda y el derecho ha cobrado relevancia debido al crecimiento global de esta industria multifacética, que involucra a diseñadores, marcas, fabricantes, minoristas y consumidores en todo el mundo, entre otros. El Fashion Law abarca una variedad de áreas legales cruciales que impactan en la creación, distribución y comercialización de prendas y accesorios (Ortega, 2021). La definición del derecho de la moda abarca la protección de los bienes inmateriales por medio de los

derechos de la propiedad intelectual (Gómez, 2015, pp. 115-116), los contratos comerciales, las regulaciones gubernamentales, marcas, competencia desleal (Antón, 2023a, pp. 31 y ss.; Lorente, 2023, pp.103 y ss.; Rodríguez, 2023, pp. 123 y ss.), sostenibilidad, entre otros aspectos clave. En términos simples, el Fashion Law se centra en aplicar principios legales para garantizar la protección de los derechos creativos de los diseñadores, el cumplimiento de las normativas comerciales y el fomento de prácticas éticas dentro de la industria.

Una de las áreas fundamentales del Fashion Law es la protección de la propiedad intelectual, que abarca

desde la seguridad de diseños y marcas registradas hasta la prevención de la falsificación y la infracción de derechos de autor (Soledad, 2019; Maietta, 2018). Los contratos comerciales también son vitales en la moda, asegurando acuerdos claros entre partes como diseñadores y fabricantes, así como la gestión adecuada de licencias y distribución selectiva (Díez, 2023, pp. 191 y ss.).

Además, el Fashion Law se preocupa por las regulaciones de etiquetado y publicidad, garantizando la transparencia y la veracidad en la información proporcionada a los consumidores. La sostenibilidad y la ética también han ganado importancia en el campo, impulsando regulaciones ambientales y laborales para promover prácticas responsables en toda la cadena de suministro (Barbur, 2018, p. 7).

En particular, la protección del medio ambiente ha emergido como un tema crítico dentro del Fashion Law, especialmente en relación con la regulación de diseños ecológicos aplicables a los productos sostenibles

para una economía circular (Quintana, 2023, pp. 347 y ss.). La industria de la moda es conocida por generar una cantidad significativa de desechos, incluyendo telas no utilizadas, recortes de producción y prendas desechadas. En respuesta a esta problemática, se han implementado regulaciones para fomentar el reciclaje y la reutilización de materiales textiles, así como para limitar el vertido de productos químicos nocivos en los procesos de fabricación.

Las regulaciones ambientales en el Fashion Law también abordan la gestión adecuada de los residuos textiles, promoviendo prácticas de producción más sostenibles y circulares. Esto incluye la adopción de tecnologías innovadoras para reducir el desperdicio y minimizar el impacto ambiental de la industria textil. Asimismo, se enfatiza la importancia de la trazabilidad y la transparencia en la cadena de suministro, permitiendo a los consumidores tomar decisiones informadas sobre el origen y las prácticas de producción de las prendas que adquieren (Vetorri et. al., 2022, pp. 83 y ss.).

En este contexto, el Fashion Law desempeña un papel crucial al establecer estándares legales y éticos que promueven la sostenibilidad ambiental en la moda. Estas regulaciones no solo buscan proteger el entorno natural, sino también mejorar la reputación y la responsabilidad social de las empresas dentro de la industria (Naciones Unidas, 2018).

En este artículo exploraremos los aspectos del Fashion Law, revisando su importancia, impacto y evolución en el contexto de una industria en constante transformación.

I. Marco teórico

El origen del Fashion Law como un campo especializado en el derecho tiene raíces profundas en la evolución histórica de la industria de la moda y en la creciente necesidad de abordar cuestiones legales específicas dentro de este sector. Si bien no existe un momento preciso de inicio, podemos identificar varios hitos históricos que contribuyeron al desarrollo del Fashion Law.

El derecho relacionado con la moda ha estado presente desde hace siglos y ha tenido una influencia significativa a lo largo de la historia, regulando varios aspectos que reflejan las estructuras sociales y culturales de cada región. Algunos ejemplos destacados de Europa y Asia incluyen los siguiente:

Suntuario y Regulaciones de Vestimenta: Durante períodos históricos como la Edad Media y el Renacimiento, se implementaron leyes suntuarias en Europa que regulaban el tipo de ropa, joyas y colores permitidos para diferentes clases sociales (Campbell, 1968, p. 1605; Crespo, 2018). Por ejemplo, ciertos colores y materiales estaban reservados exclusivamente para la realeza y la nobleza, mientras que las clases más bajas tenían restricciones en cuanto a los tejidos y decoraciones que podían usar (Ribeiro, 2003).

Marcas y Gremios: En la Europa medieval y renacentista, los gremios de artesanos y comerciantes de la moda desarrollaron normas y regulaciones para proteger la calidad

de las prendas y asegurar la competencia justa entre los fabricantes. Esto incluía la marca de gremio que garantizaba la autenticidad y calidad de las prendas (Historia National Geographic, 2023).

Regulaciones de Vestimenta en la Corte Imperial: En Asia, especialmente en China y Japón, las regulaciones de vestimenta eran estrictas y estaban diseñadas para reflejar el estatus social y el rango dentro de la sociedad. Los colores y diseños de la ropa usada por la realeza y la aristocracia estaban altamente codificados y regulados para distinguir el estatus y la autoridad (Spence, 1976).

Etiqueta y Protocolo: En muchas culturas asiáticas, incluyendo la antigua China y Japón, existían normas detalladas sobre la vestimenta apropiada para ceremonias, rituales y ocasiones formales. Estas regulaciones no solo abarcaban la ropa en sí, sino también el uso adecuado de accesorios y peinados según el contexto cultural y social (Zhenyu, 2014).

En América Latina, también se han observado ejemplos históricos de regulaciones relacionadas con la moda que reflejan aspectos culturales y sociales de la región. Aunque las prácticas específicas pueden variar según el período histórico y la ubicación geográfica, algunos ejemplos notables incluyen:

Leyes Suntuarias en la Época Colonial: Durante la época colonial, las leyes suntuarias fueron implementadas por las autoridades coloniales europeas en América Latina. Estas leyes regulaban la vestimenta y las prácticas de consumo para diferenciar y controlar las clases sociales (Viana e Italiano, 2018). Por ejemplo, ciertos colores, telas y adornos estaban reservados para la aristocracia y la élite colonial, mientras que se imponían restricciones en la vestimenta de los grupos étnicos y sociales considerados de menor estatus.

Influencia Indígena en la Moda: La vestimenta tradicional de las culturas indígenas en América Latina también estuvo sujeta a regulaciones y normas

específicas dentro de sus propias comunidades (Becker, 2020; Museo de la Historia del Traje, 2020). Por ejemplo, los patrones, colores y materiales utilizados en los textiles indígenas tenían significados culturales y simbólicos que reflejaban la identidad étnica y la posición social. Y hasta la fecha los colores y diseños de las prendas simbolizan la identidad cultural de los pueblos originarios en América Latina.

Estos ejemplos ilustran cómo el derecho relacionado con la moda ha evolucionado a lo largo del tiempo, influyendo en las prácticas de vestimenta y las expresiones culturales. Las regulaciones históricas han dejado una marca duradera en la forma en que entendemos y apreciamos la moda en la actualidad, reflejando la intersección única entre la ley, la cultura y la expresión personal a través de la vestimenta.

II. Marco metodológico

El Fashion Law, o Derecho de la moda, es un campo legal especializado que se centra en las

cuestiones legales y jurídicas relacionadas con la industria de la moda. Incluye aspectos como la propiedad intelectual, contratos comerciales, regulaciones gubernamentales, ética y sostenibilidad, entre otros. Este campo busca proteger los derechos creativos, promover la innovación y garantizar prácticas comerciales justas en el mundo de la moda (Caballero, 2022).

En esta novedosa rama del derecho se estudian los aspectos legales involucrados en la cadena de valor de una prenda de vestir, empezando por la idea, el diseño, creación, desarrollo, producción, promoción y comercialización de la prenda.

Propiedad Intelectual en la Moda: En esta rama se enfrentan temas sobre la protección de diseños, marcas registradas y derechos de autor en la moda (Antón, 2020; Antón, 2023). Además de casos de infracción de propiedad intelectual en la industria de la moda y su impacto (Garón, 2024).

Contratos Comerciales y Derechos de la Moda: En esta rama se realiza un

análisis de los contratos entre diseñadores, fabricantes, distribuidores y minoristas, así como la importancia de los acuerdos de licencia y distribución en la moda (Díez, 2023).

Regulaciones de publicidad y Etiquetado transparente: Las regulaciones en el Derecho de la Moda aseguran que los consumidores reciban información clara y precisa sobre los productos que compran. Esto incluye normativas sobre etiquetado de prendas, materiales utilizados, origen de fabricación y cuidado de las prendas. La transparencia en la publicidad también es esencial para evitar prácticas engañosas o fraudulentas en la promoción de productos de moda (Vidal, 2022, pp.196 y ss.).

Litigios y Resolución de Disputas: En este aspecto se realiza un estudio de casos de litigios relacionados con la moda, incluyendo disputas de marca y competencia desleal, imitaciones o falsificaciones. Un ejemplo de litigio en este rubro del derecho es el emblemático caso de los zapatos con las suelas rojas de *Louboutin* (Antón,

2023b); en este aspecto jurídico también se incluyen los Métodos alternativos de resolución de conflictos en la industria de la moda.

Protección Laboral y Ambiental: El Derecho de la Moda aborda cuestiones relacionadas con las condiciones laborales en la producción de prendas, promoviendo estándares éticos y laborales justos para los trabajadores de la industria textil (Barbur, 2018, pp. 10-12). Asimismo, se preocupa por la sostenibilidad ambiental, regulando prácticas de producción responsables que minimicen el impacto negativo en el medio ambiente (Barrantes et al., 2022).

Protección del Consumidor: El Derecho de la Moda protege los derechos de los consumidores al establecer normativas que garantizan productos seguros, de calidad y verazmente anunciados (Vidal, 2022, pp. 198 y ss.).

La rama del Derecho de la Moda es imprescindible para establecer un marco legal y ético que regule adecuadamente la industria de la

moda. Su función abarca la protección de los derechos de los creadores, la promoción de relaciones comerciales equitativas, la garantía de transparencia para los consumidores y la atención a las preocupaciones laborales y ambientales. La relevancia de este campo radica en su capacidad para armonizar la creatividad y la innovación con el cumplimiento de las normativas legales y éticas en un sector tan dinámico y en constante transformación.

III. Resultados

El nuevo campo del Derecho de la Moda, a pesar de abarcar diversas ramas del derecho existentes, resulta crucial debido a su enfoque especializado en los aspectos legales específicos que surgen en la industria de la moda. Aunque la moda puede parecer un ámbito frívolo o superficial para algunos, es una industria de gran alcance que implica una amplia gama de actividades comerciales, creativas y culturales. En este contexto, el Derecho de la Moda emerge como un campo legal fundamental que aborda

las complejidades únicas de esta industria en constante evolución (Mansilla-Moya, 2023).

En primer lugar, el Derecho de la Moda es importante porque protege los derechos de propiedad intelectual de los creadores y diseñadores de moda. La industria de la moda se basa en la creatividad y la innovación, y los diseñadores invierten tiempo y recursos en el desarrollo de diseños únicos y originales. El Derecho de la Moda asegura que estos esfuerzos creativos estén protegidos mediante la aplicación de leyes de propiedad intelectual, como derechos de autor, marcas registradas y patentes, que garantizan que los diseñadores puedan beneficiarse económicamente de su trabajo y mantener la integridad de su marca (Maietta, A., 2018).

Además, el Derecho de la Moda regula los contratos comerciales y las transacciones dentro de la industria de la moda. Esto incluye acuerdos de licencia, distribución, fabricación y colaboraciones entre diseñadores, marcas y fabricantes. Estos contratos comerciales son fundamentales para el funcionamiento eficiente y justo del

mercado de la moda, asegurando relaciones comerciales equitativas y claras entre las partes involucradas. Otro aspecto importante del Derecho de la Moda es la protección del consumidor y la promoción de la transparencia en la industria. Las regulaciones sobre etiquetado y publicidad garantizan que los consumidores reciban información clara y precisa sobre los productos que compran, lo que les permite tomar decisiones informadas. Además, el Derecho de la Moda aborda preocupaciones éticas y sostenibles en la industria, promoviendo prácticas responsables en términos de trabajo, medio ambiente y derechos humanos (Bello and Echeverría, 2015).

En definitiva, el Derecho de la Moda es importante porque proporciona un marco legal especializado que aborda las complejidades únicas de la industria de la moda (Mansilla-Moya, 2023). Desde la protección de la propiedad intelectual hasta la regulación de contratos comerciales y la promoción de la transparencia, este campo legal juega un papel fundamental en garantizar un entorno

justo y ético en la industria de la moda. Su importancia radica en su capacidad para equilibrar la creatividad y la innovación con el cumplimiento legal y ético en una industria dinámica y en constante evolución.

Por otra parte, consideramos que las desventajas de los profesionales del derecho que carecen de especialización en el área del Derecho de la Moda al brindar sus servicios a empresarios del sector pueden ser significativas y pueden afectar negativamente tanto a los clientes como a los abogados mismos. Algunas de estas desventajas incluyen:

Falta de conocimiento específico: Los abogados que no están familiarizados con el Derecho de la Moda pueden carecer del conocimiento específico necesario para comprender las complejidades legales y las prácticas comerciales únicas de la industria de la moda. Esto puede resultar en asesoramiento legal inadecuado o incompleto, lo que podría exponer a los clientes a riesgos legales o dificultades comerciales.

Incapacidad para identificar problemas relevantes: La falta de experiencia en el Derecho de la Moda puede dificultar la capacidad de los abogados para identificar y abordar adecuadamente los problemas legales específicos que enfrentan los empresarios de la moda. Esto podría incluir cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, contratos comerciales, regulaciones de etiquetado y publicidad, entre otros.

Pérdida de oportunidades comerciales: Los abogados que no están especializados en el Derecho de la Moda pueden perder oportunidades comerciales al no poder ofrecer servicios legales adaptados a las necesidades específicas de los empresarios de la moda. Esto podría resultar en la pérdida de clientes potenciales y en la incapacidad de competir efectivamente en el mercado legal.

Falta de credibilidad y confianza: Los clientes de la industria de la moda pueden preferir trabajar con abogados que tengan experiencia y conocimientos específicos en el

campo, ya que esto les brinda mayor confianza en la calidad y la eficacia de los servicios legales proporcionados. La falta de especialización puede llevar a una percepción de falta de credibilidad por parte de los clientes potenciales.

Riesgo de errores costosos: La falta de comprensión de las complejidades del Derecho de la Moda aumenta el riesgo de cometer errores costosos que podrían tener consecuencias legales y financieras graves para los clientes. Esto podría incluir la omisión de cláusulas importantes en contratos, interpretaciones incorrectas de la ley o la falta de protección adecuada de los derechos de propiedad intelectual.

En conclusión, la falta de especialización en el Derecho de la Moda puede limitar la capacidad de los profesionales del derecho para brindar servicios legales efectivos y adaptados a las necesidades específicas de los empresarios de la moda. Esto puede resultar en riesgos legales, pérdida de oportunidades comerciales y falta de credibilidad en el mercado legal. Por lo tanto, es

fundamental para los abogados que deseen trabajar con clientes en la industria de la moda adquirir conocimientos y experiencia especializados en este campo (Barrantes et al., 2023, p. 19).

IV. Casos emblemáticos del Derecho de la moda

El Derecho de la Moda ha sido moldeado por varios casos emblemáticos que han sentado precedentes significativos en la industria de la moda y en el campo legal que la rodea. Estos casos han abordado cuestiones de propiedad intelectual, contratos comerciales, ética y responsabilidad en la moda. A continuación, se presentan casos emblemáticos del Derecho de la Moda:

Gucci vs. Guess: Uno de los casos más conocidos en la industria de la moda es la disputa legal entre Gucci y Guess, que se prolongó durante varios años. Gucci demandó a Guess en el año 2009 por infracción de marca registrada, alegando que Guess había copiado sus diseños y marcas comerciales en una línea de

productos. La demanda incluía acusaciones de imitación de patrones icónicos y símbolos distintivos de Gucci (Majić y Majić, 2012).

Este caso destacó la importancia de la protección de la propiedad intelectual en la moda y la necesidad de claridad en las regulaciones sobre la infracción de marcas registradas. El resultado final del litigio incluyó un acuerdo en el año 2013, en el cual Guess pagó una compensación a Gucci y se establecieron condiciones para evitar futuras infracciones de marca registrada.

Christian Louboutin vs. Yves Saint Laurent: En el año 2011, Christian Louboutin, conocido por sus icónicos zapatos de suela roja, demandó a Yves Saint Laurent (YSL) por la venta de zapatos que también presentaban suelas de color rojo. Louboutin afirmó que tenía derechos de marca registrada sobre suela roja en zapatos de mujer (Vidackovic, 2013).

Este caso planteó preguntas sobre los límites de la protección de la propiedad intelectual en la moda, específicamente en términos de

colores utilizados en diseños de moda. La corte finalmente dictaminó a favor de Louboutin, determinando que su marca registrada de suela roja era válida y distintiva, siempre y cuando el resto del zapato fuera de un color diferente.

Estos casos emblemáticos del Derecho de la Moda subrayan la complejidad y la importancia de las cuestiones legales en la industria de la moda. Desde la protección de marcas registradas y diseños hasta la claridad en los contratos comerciales, estos casos han contribuido a la evolución y la comprensión de cómo funciona el Derecho de la Moda en la práctica. Por otra parte, uno de los casos destacados que ha generado debate en relación con el robo de identidad cultural de los pueblos originarios de México es el uso indebido de diseños textiles tradicionales por parte de marcas de moda internacionales sin respetar su significado cultural ni compensar adecuadamente a las comunidades indígenas. En México, diversas comunidades indígenas producen textiles únicos y coloridos que reflejan su identidad

cultural, historia y cosmovisión. Estos textiles suelen estar decorados con patrones simbólicos y técnicas ancestrales transmitidas de generación en generación. Sin embargo, a lo largo del tiempo, se ha observado que estos diseños tradicionales han sido apropiados por marcas de moda globales sin consideración por el contexto cultural y la propiedad intelectual de las comunidades indígenas.

Un ejemplo emblemático de esta problemática ocurrió cuando la diseñadora francesa Isabel Marant fue acusada de plagiar diseños textiles de la comunidad indígena mexicana de Santa María Tlahuitoltepec, ubicada en Oaxaca. En su colección primavera-verano 2015, Marant presentó una blusa bordada que se asemejaba notablemente a los diseños tradicionales de la comunidad oaxaqueña, sin ningún reconocimiento a la cultura de origen ni beneficio para la comunidad. Esta situación generó indignación entre los miembros de la comunidad indígena y activistas culturales, quienes denunciaron el uso

inapropiado y no autorizado de sus patrones y técnicas textiles. La apropiación cultural en la moda plantea importantes preguntas éticas y legales sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades indígenas y el respeto por su herencia cultural.

A raíz de estas críticas, Isabel Marant enfrentó presión pública y se vio obligada a disculparse y retirar la prenda de su colección. Sin embargo, este incidente resalta la necesidad de políticas más sólidas y éticas en la industria de la moda para proteger y respetar la propiedad intelectual y cultural de las comunidades indígenas (Fuentes, 2019).

Este caso subraya la importancia de abordar las cuestiones de apropiación cultural en la moda y promover el respeto por la propiedad intelectual de las comunidades indígenas. Es fundamental establecer mecanismos legales y éticos que protejan los conocimientos tradicionales y la herencia cultural de estas comunidades, garantizando que se reconozca y valore adecuadamente su

contribución a la diversidad y la riqueza cultural de México y del mundo.

V. Situación actual en el mundo.

El derecho de la moda se ha transformado y formalizado significativamente en tiempos más recientes. Durante gran parte de la historia, las cuestiones legales en la moda estaban principalmente relacionadas con la protección de la propiedad intelectual, como los derechos de autor sobre diseños y las marcas comerciales. Sin embargo, la complejidad de la industria moderna de la moda ha dado lugar a un campo legal más especializado y diverso.

A principios del siglo XX, con la creciente globalización y comercialización de la moda, surgieron nuevas preocupaciones legales. La expansión de las marcas de moda y la aparición de la industria de la confección llevaron a la necesidad de regulaciones más claras sobre marcas registradas, patentes y derechos de autor en el diseño de

moda. Estas regulaciones fueron fundamentales para proteger la creatividad de los diseñadores y fomentar la innovación en la industria.

A medida que la industria de la moda continuó evolucionando en el siglo XX y XXI, surgieron nuevas áreas de enfoque legal. El aumento de la producción en masa, la globalización del comercio de moda y las preocupaciones éticas y ambientales generaron demandas adicionales en términos de regulaciones laborales, sostenibilidad y responsabilidad social corporativa.

El reconocimiento formal del Fashion Law como un campo académico y profesional se produjo en las últimas décadas. En la década del 2000, académicos, abogados y profesionales de la moda comenzaron a destacar la importancia de abordar las complejidades legales específicas de la industria de la moda (Gonzalo 2023, p. 71). La fundación del Instituto de Derecho de la Moda en la Universidad de Fordham en el año 2010 por Susan Scafidi fue un hito importante que contribuyó a la

popularización y formalización del Fashion Law como un campo de estudio y práctica legal (Susan Scafidi, 2023 y 2024).

En resumen, el Fashion Law se originó a partir de la necesidad de adaptar el derecho existente a las demandas cambiantes de una industria dinámica como la moda. Su evolución histórica refleja la creciente intersección entre la creatividad artística y las complejidades legales en el mundo de la moda contemporánea.

Regulaciones Modernas en la Industria Textil: En la actualidad, varios países de América Latina tienen regulaciones específicas relacionadas con la industria textil y la moda. Estas regulaciones abarcan desde normas de etiquetado y seguridad del producto hasta leyes laborales que protegen los derechos de los trabajadores en fábricas de confección (Barbur, 2018, p. 15).

Movimientos de Moda Sostenible y Ética: En respuesta a las preocupaciones sobre el impacto

ambiental y social de la industria de la moda, muchos países latinoamericanos están promoviendo iniciativas de moda sostenible y ética. Esto incluye la promoción de prácticas de producción responsables, el apoyo a diseñadores locales y la preservación de técnicas artesanales tradicionales (Naciones Unidas, 2018).

Estos ejemplos muestran cómo el derecho relacionado con la moda en América Latina ha evolucionado en respuesta a factores históricos, culturales y económicos. Las regulaciones pasadas y presentes han influido en la forma en que se percibe y se practica la moda en la región, destacando la importancia de entender la intersección entre el derecho y la cultura en el contexto latinoamericano (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2019).

La situación actual del Derecho de la Moda en Asia, particularmente en Corea del Sur, refleja una creciente atención hacia la regulación legal y ética dentro de la industria de la moda en el país. Corea del Sur ha

experimentado un notable auge en su industria de la moda en las últimas décadas, con marcas locales que han ganado reconocimiento internacional y una influencia significativa en la escena global de la moda.

En respuesta a este crecimiento, ha habido un aumento en la conciencia sobre la importancia del Derecho de la Moda para garantizar un entorno comercial justo y ético. Las autoridades surcoreanas han implementado diversas regulaciones para proteger los derechos de los diseñadores y promover prácticas comerciales transparentes y sostenibles en la industria de la moda (Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Seúl, 2023). Entre las áreas de enfoque del Derecho de la Moda en Corea del Sur se encuentran:

Protección de la Propiedad Intelectual: Se han fortalecido las leyes y regulaciones para proteger los derechos de propiedad intelectual de los diseñadores surcoreanos, incluyendo patentes, derechos de autor y marcas registradas. Esto

busca prevenir la copia no autorizada de diseños y la falsificación de productos.

Regulación del Etiquetado y la Publicidad: Se han establecido normativas más estrictas sobre el etiquetado de prendas y la publicidad en la industria de la moda, con el objetivo de garantizar que la información proporcionada a los consumidores sea clara, precisa y veraz.

Promoción de Prácticas Sostenibles: El gobierno surcoreano ha promovido iniciativas para fomentar prácticas sostenibles en la industria de la moda, incluyendo el uso de materiales eco amigables, la reducción de residuos textiles y la mejora de las condiciones laborales en las fábricas de confección.

Educación y Concientización: Se están llevando a cabo esfuerzos para aumentar la educación y la conciencia sobre el Derecho de la Moda entre los diseñadores, empresarios y consumidores en Corea del Sur. Esto incluye la organización de seminarios,

conferencias y programas de capacitación sobre aspectos legales y éticos en la industria de la moda.

En conclusión, la situación actual del Derecho de la Moda en Corea del Sur refleja un mayor reconocimiento de la importancia de la regulación legal y ética en la industria de la moda, con medidas concretas para proteger los derechos de los diseñadores, promover prácticas comerciales transparentes y sostenibles, y aumentar la conciencia sobre estas cuestiones entre todos los actores involucrados.

Conclusiones

El Fashion Law es un campo dinámico que continúa evolucionando para abordar los desafíos legales únicos que enfrenta la industria de la moda. Es fundamental para proteger la creatividad, la innovación y los derechos de los actores en esta industria global.

En conclusión, el Derecho de la Moda emerge como un componente vital en la regulación de la industria textil y de

la moda. La protección de la propiedad intelectual, la regulación de contratos comerciales, la transparencia en el etiquetado y la publicidad, así como la consideración de aspectos laborales y ambientales, constituyen pilares fundamentales en la creación de un entorno legal y ético en esta industria. Estas regulaciones no solo salvaguardan los derechos de los creadores y promueven prácticas comerciales justas, sino que también

brindan protección a los consumidores y fomentan estándares éticos y sostenibles en toda la cadena de suministro de la moda. En un mundo en constante evolución, el Derecho de la Moda se posiciona como un elemento indispensable para garantizar la armonía entre la creatividad, la innovación y el cumplimiento de normativas legales y éticas.

Referencias:

Antón Juárez, Isabel (2023a), *Cuestiones actuales del Derecho de la moda*, España: Aranzadi.

Antón Juárez, Isabel (2023b), “Louboutin vs. Amazon: ¿Otra lucha judicial más para proteger la suela roja?”, <https://www.isabelanton.es/post/louboutin-vs-amazon-otra-lucha-judicial-m%C3%A1s-para-proteger-la-suela-roja> (2024.04.30).

Antón Juárez, Isabel (2020), “Infracción de un Derecho de marca en plataformas de ecommerce: la actuación de la plataforma y el impacto de su responsabilidad”, Cuadernos de Derecho Transnacional, Vol.12, No.2, pp. 52-75.

Barbur, Diana Flavia (2018), "Fashion law. Concept and beginnings in European Union and Romania", *Judicial Tribune*, Vol.8, Special Issue, pp. 6-19.

Barrantes, Ross, *et. al.* (2021), *Derecho Ambiental de la moda*, Brasil: Editorial Casa.

Barrantes Serrano, Rosmery. Tambini Ávila, Mónica Margot. Athualpa Cossio, Adolfo Fabián (2023), "El Derecho de la Moda está de moda", *Revista Derecho & Sociedad*, No.61, pp. 1-16.

Becker, M. (2020), *Suramérica: Moda y Diseño*, España: Editorial Planeta.

Caballero Hinostraza, Oscar (2022), "Sostenibilidad y marcas: el progreso peruano en la industria de la moda", *Centro de Estudios de Diseño y Comunicación*, No.154, pp. 127-153.

Campbell Black, Henry. (1968), *Black's Law Dictionary*, St. Paul, Minn: West Publishing Co.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019), "Advierte CNDH Sobre El Plagio Sistemático del Patrimonio Cultural Indígena de Nuestro País, por Omisiones Normativas, Legales y Falta de Atribuciones de Instancias Gubernamentales,"
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Com_2019_196.pdf (2024.04.30).

Crespo Pérez, Carlos (2018), “Las leyes suntuarias y la regulación del lujo en el Derecho Romano”, *Revista Diseño de Moda: teoría e historia de la indumentaria*, No.4, pp. 81-98.

Díez Estella, Fernando. (2023), “Los contratos de distribución se visten de Prada: Derecho de la competencia, restricciones verticales y luxury brands” en Isabel Antón Juárez(dir.), *Cuestiones actuales del Derecho de la moda*, España: Aranzadi, pp. 191-220.

Garón (2024), “Vender falsificaciones de ropa de marca,” <https://www.garonabogados.es/vender-falsificaciones-de-ropa-de-marca/> (2024.04.30).

Gómez Segade, José A. (2015), “Los bienes inmateriales en el Anteproyecto de Ley del Código Mercantil” en María José Morillas Jarillo et. al. (ed.), *Estudios sobre el futuro Código Mercantil: libro homenaje al profesor Rafael Illescas Ortiz*, Getafe: Universidad Carlos III, pp. 115-135.

Gonzalo Quiroga, Marta (2023), “Fashion law y derecho internacional privado: diseño y confección jurídica en un marco globalizado”, *Justicia*, Vol.28, No.44, pp. 65-88.

Historia National Geographic (2023), “Los gremios, las poderosas corporaciones que forjaron la Edad Media y el Renacimiento”, https://historia.nationalgeographic.com.es/a/gremios-poderosas-corporaciones-que-forjaron-edad-media-renacimiento_19017 (2024.04.30).

Lorente Martínez, Isabel. (2023), “La infracción de la marca por internet y Derecho de la Unión Europea: competencia judicial internacional y ley aplicable” en, Isabel Antón Juárez(dir.), *Cuestiones actuales del Derecho de la moda*, España: Aranzadi, pp. 103-122.

Maietta, Angelo. (2018), *Il Diritto della Moda*, Torini: G. Giappichelli Editore.

Majić, O.J., & Majić, H. (2011), “Case Study of Gucci vs. Guess the Failure of Brand Strategies that Rely on Veblen's Conspicuous Consumption”, *International journal of management cases*, No.13, pp.132-140.

Museo de la Historia del Traje (2020), “Encuentros y Desencuentros: moda y colonización en Latinoamérica”, <https://www.youtube.com/watch?v=S88nYESoSHU&t=98s> (2024.04.30).

Naciones Unidas (2018), “Carta de la industria de la moda para la acción climática”. <https://www.ideassonline.org/public/pdf/FashionIndustryCharterforClimateAction-ESP.pdf> (2024.04.30).

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Seúl (2023), “El mercado de la confección textil en Corea del Sur”, https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/109/documentos/2023/12/estudio-de-mercado/RE_CONFECCEI%C3%93N%20TEXTIL%20EN%20COREA%20DE%20SUR_2023.pdf (2024.04.30).

Ortega Burgos, E. (2021), “¿Qué es el fashion law o derecho de la moda?”, <https://enriqueortegaburgos.com/fashion-law-derecho-de-moda/> (2024.04.30).

Quintana Cortés, José L. (2023), “La regulación del impacto ambiental de la moda: hacia la deseada circularidad” en Isabel Antón Juárez(dir.), *Cuestiones actuales del Derecho de la moda*, España: Aranzadi, pp. 347-375.

Ribeiro, Aileen. (2003), *Dress and Morality*, Oxford: Berg Publishers.

Rodríguez Rodrigo, Juliana. (2023), “Actos de imitación en el sector de la moda” en Isabel Antón Juárez, *Cuestiones actuales del Derecho de la moda*, España: Aranzadi, pp. 123-150.

Soledad Rudi, Constanza. (2019), "Los derechos de propiedad intelectual en tiempos de Instagram" en Jimena Rodríguez Donoso y Christian Vidal Beros (edit.), *El Derecho de la Moda*, Valencia, Tirant Lo Blanch y Universidad Mayor, pp. 43-54.

Spence, Jonathan D. (1976), *Emperor of China: Self-portrait of K'ang-his*, New York: University Press.

Susan Scafidi (2023), "Susan Scafidi, Fordham Law", <https://www.fordham.edu/school-of-law/faculty/directory/full-time/susan-scafidi/> (2024.04.30).

Susan Scafidi (2023), "Susan Scafidi", https://en.wikipedia.org/wiki/Susan_Scafidi (2024.04.30).

Susy Bello Knoll y Pamela Echeverría (2015), "Al Derecho le preocupa la moda", <https://www.parthenon.pe/columnas/al-derecho-le-preocupa-la-moda/> (2024.04.30).

Vetorri Dorado, D., et. al. (2022), "Los impactos ambientales y jurídicos de la industria textil en el derecho de la moda", *Lumen*, Vol.18, No.2, pp. 79-91.

Viana, Fausto e Italiano, I. (2018), *Para vestir a cena contemporánea: moldes e moda no Brasil do século XVIII*, Brasil: Escuela de Comunicación e Artes Universidad de Sao Paulo.

Vidackovic, Vanja (2013), "Christian Louboutin v. Yves Saint Laurent: "Trademark Use" Stomps Its Red Heels on "Likelihood of Confusion". *DePaul Journal of Art, Technology & Intellectual Property Law*, Vol.23, No.2, pp. 463-490

Vidal Beros, Christian (2022), “Publicidad e influencers: sostenibilidad a través de la regulación”, Centro de Estudios en Diseño y Comunicación, No. 154, pp. 195-210.

ZHENYU L. (2014), 欽定服色肩輿永例 (*Qin ding fu se jian yu yong li*), Chengdu Shi: Sichuan da xue